COMISION INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS

BECA 2014– PARA ABOGADOS DE PAISES ANGLOPARLANTES DEL CARIBE

1) Lugar de la Beca: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). **Dirección:** 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América

2) Modalidad: Presencial

3) Plazo para la presentación de candidaturas: 2 de mayo de 2014

4) Fechas de inicio y de finalización: 1º de julio 2014 al 31 de mayo de 2015

5) Duración de la Beca: 11 meses

6) Objetivo: Ofrecer la oportunidad a nuevos profesionales abogados provenientes de los estados miembros de la OEA del Caribe angloparlante para que se familiaricen con las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

7) Programa: Apoyar el trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, bajo la supervisión de sus especialistas durante el período de la beca; y al concluir la beca, presentar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH un informe detallado sobre lo actuado.

8) Resultados esperados podrán incluir:

1. Colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la CIDH en el procesamiento de peticiones, casos y solicitudes de medidas cautelares.

2. Elaboración de proyectos de informe sobre peticiones y casos.

3. Organización de la búsqueda de información para analizar la situación de los derechos humanos en países determinados y la preparación de los respectivos informes consecuentes.

4. Colaboración en estudios temáticos.

5. Preparación de resúmenes y demás documentos para audiencias, reuniones de trabajo y visitas de la CIDH.

6. Promoción y difusión del sistema interamericano de derechos humanos.

9) Requisitos:

- Ser ciudadano/a de un Estado Miembro de la OEA del Caribe angloparlante;
- Ser graduado/a en derecho en una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título y calificaciones obtenidas);
- Conocimiento de sistemas legales del Caribe;

- Ser bilingüe en los idiomas inglés y español (adjuntar certificado que lo acredite), conocimientos de francés o portugués deseable;
- Haber recibido el diploma universitario en derecho dentro de los últimos siete años;
- Interés profesional demostrable en el área legal de los derechos humanos, con experiencia previa en actividades promocionales en el Caribe deseable; y
- Presentar un trabajo escrito de hasta **cinco** páginas no editado por otra persona, sobre un tema de interés por parte del postulante en el ámbito de los derechos humanos.

10) Documentos requeridos: Los siguientes documentos son requeridos a fin de ser considerado para la beca:

- ✔ Carta de presentación
- ✔ Formulario de Solicitud de Beca completado (Link)
- ✔ Dos cartas de recomendación
- ✔ *Curriculum vitae*
- ✔ Certificado acreditando el segundo idioma
- ✔ Copia del título de abogado/a y copia de cualquier diploma, certificado de grado académico o documento que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- ✔ Trabajo escrito hasta cinco páginas

Sujeto a discreción de la CIDH, se solicitará a los candidato/as finalistas responder a preguntas adicionales.

11) Beneficios:

- La CIDH provee un estipendio de US$3,200.00 mensuales durante el período que cubre la beca. **Con dicho estipendio, el becario es responsable de adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.**
- Pasajes de ida y vuelta vía aérea, clase económica, desde el lugar de residencia del becario a Washington, DC., USA. ***No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.***
- La CIDH otorgará un certificado de participación en el programa de la beca a los becarios que cumplan satisfactoriamente el período completo de duración de la Beca.

12) Responsabilidades de los candidatos seleccionados para dar inicio a la beca:

- El/la candidato/a seleccionado/a deberá aceptar la beca formalmente por escrito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, confirmando su disponibilidad para realizar la beca durante el período indicado. Posteriormente se procederá a hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta -clase económica- entre el país de origen o residencia y la sede de la CIDH en Washington D.C.
- En el caso de que el/la candidato/a seleccionado/a haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificar inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que decida las acciones a tomar y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad de cada candidato/a seleccionado/a gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar a los Estados Unidos de América y/o países de tránsito (si aplica). **La CIDH no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados.** La CIDH extenderá una comunicación al/la candidato/a seleccionado/a certificando su selección como becario/a oficial de la CIDH a fin de que solicite la visa correspondiente, la cuál será de su absoluta responsabilidad. Adicionalmente, la OEA extenderá una comunicación diplomática a la Embajada o al Consulado donde el/la candidato/a seleccionado/a solicitará la visa, también certificando su selección.
- Es responsabilidad del/la candidato/a seleccionado/a llegar con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración de la beca en la fecha establecida por la CIDH.
- Cuando un/a candidato/a seleccionado/a declina la beca después de que el boleto ha sido comprado, o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, el candidato deberá **reembolsar** el costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra. Esto

incluye cualquier gasto adicional en el que la CIDH incurriera, tal como, costo extra por alojamiento durante el viaje del candidato desde su país de residencia hacia Washington, D.C.

- Si el/la becario/a renuncia, cancela o termina la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la CIDH, ella/él deberá **reembolsar** a la CIDH la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

13) Presentación de solicitudes de beca:

El Formulario de Solicitud de Beca y los otros documentos requeridos en las secciones 9 y 10 se deben enviar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, antes de la fecha del cierre de plazo de la convocatoria, por correo electrónico, donde el asunto del mensaje sea "BECA 2014- PARA ABOGADOS DE PAISES ANGLOPARLANTES DEL CARIBE":

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C., 20006
U.S.A.
Cidh_beca@oas.org
Teléfono: 202-370-9000
Fax: 202-458-3992

AVISO: Esta beca se ofrece gracias al aporte financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América.